



SECCION CUARTA. DE
MAYORADO. AÑO DE
SETECIENTOS Y TRECE
Y UNO.

- Ladre de huérfanos** - La Ciudad nombra por Ladre de huérfanos, a Joseph Rodriguez cumpliendo su obligacion =
- Proc. del N.** La Ciudad nombra por Procurador para sus negocios, y Dependencias para el año que empieza el día de San Juan a Joseph Fernandez de Rueda que lo es de este N. y se le señala por su ocupacion y trabajo quinientos reales que es lo que se adeuda a sus antecesoros, sin embargo de los dos mill R. para que ay real facultad, el Asente q. corre oy con mill y los otros quinientos, el Ayudante de Asente =
- Escriuano de tinta y sedas.** La Ciudad nombra F. Escrivano de tinta y sedas alor del Ayuntamiento =
- De fieles executores =** La Ciudad nombra por escriuano de fieles Executores para lo mes de Navidad y San Juan alor de Ayuntamiento =
- Fiscal** - La Ciudad nombra por Promotor fiscal de la real Justicia para el año que empieza mañana a D. Joseph thomas Guerrero =
- Bedores.** Hagase notorio a los Bedores propongan Persona para elegirlos en sus officios que sean benemeritos =
- salario de un.** La Ciudad Acuerda que con Informes del Contador se despachen libranzas a sus Ministros y Ciudadanos de lo que se le debe de su salario, por el empleo de cada uno en los efectos y como se acostumbra =
- salario del Cont.** La Ciudad Acuerda que con Informe de la escriuania de Ayuntamiento se despache libranza a favor de D. Juan Antonio Navarro Contador de sus Propios y rentas de lo que se le debe por su empleo =
- Danos de Sangonera.** La Ciudad en vista de lo manifestado por el Sr. D. Lope Gonzalez de Atuellaneda Bedidor Comisario del trenque de Chulleron y el D. de Sangonera de el que branto que padece dho trenque expuesto a una Potura sino se aplica el remedio conveniente. Acordo se traiga razon de los reconocimientos y demas diligencias practicadas a este fin, de la consulta hecha a su Mage para resolver =
- Alcalde de danes del lug. de Fuente Alamo.** Frase de nombrar Alcalde pedaneo del Lugar de Fuente Alamo para el año que da principio mañana día de San Juan en virtud de la alternatiua con las Ciudades de Cartagena y Lorca la que en el presente se a esta: 2. sebio memorial de Claudio Salvan suplicando se le tubiere presente para este empleo y la Ciudad haviendolo oydo y conferido con una Conformidad nombro por tal Alcalde pedaneo de dho lugar a D. Martin Galun. y Acordo se le haga saber para que lo acepte

